
DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INCENTIVOS ECONÓMICOS DIRIGIDO A LOS RECOGEDORES DE RESIDUOS

Justificación

Los ambiciosos objetivos europeos de reciclaje de residuos a nivel municipal¹, que irán aumentando progresivamente en los próximos años, requieren de la adopción de medidas que impliquen a todos los actores involucrados en el servicio de recogida de residuos. En este contexto, los entes locales deben revisar periódicamente los criterios que inspiran la prestación de estos servicios públicos, incorporando los nuevos comportamientos ciudadanos, tendencias medioambientales y de sostenibilidad en sus procesos de licitación.

Descripción

Los recogedores de residuos son un actor importante si se quieren alcanzar los objetivos europeos en materia de reciclaje. Por este motivo, se recomienda a los entes locales la definición de acciones involucrarlos en los esfuerzos para incrementar las recogidas selectivas, siendo los procesos de licitación del servicio una buena oportunidad para realizarlo.

En este sentido, se propone el desarrollo de un mecanismo de retribución del servicio por objetivos, es decir, que incorpore una parte variable en función de los resultados obtenidos en los controles de calidad y el logro de objetivos medioambientales ligados a la recogida selectiva. El ente local debe ser el responsable de realizar estas inspecciones asociadas al servicio prestado por la empresa licitadora.

En relación con la calidad del servicio, los aspectos que se pueden controlar son la presencia de los medios materiales fijados en la oferta del contratista y del personal adscrito a la contrata, el cumplimiento de las normas del servicio para que el mismo se ejecute de forma correcta, el horómetro del servicio, el estado de conservación de los contenedores de la vía pública, el estado

¹ La Unión Europea ha fijado los objetivos obligatorios de reciclaje de residuos urbanos, que irán creciendo de forma gradual hasta alcanzar el 65% en 2035: el 55% de los residuos en 2025, el 60% en 2030 y el 65% en 2035.



de limpieza de estos contenedores, el estado de limpieza de la vía pública en general y el estado de conservación e imagen de los equipos utilizados en la ejecución de la contrata.

Por otro lado, en relación con el control del logro de los objetivos medioambientales, este parámetro consistirá en evaluar el cumplimiento del porcentaje de recogida selectiva fijado (limpia o sucia). En este sentido, se recomienda utilizar este indicador porque permite evitar las interferencias que se puedan derivar de los cambios de población o de generación por habitante, factores que modifican las toneladas totales y por fracción finalmente recogidas. Adicionalmente, se pueden definir indicadores complementarios que se refieran al nivel de impropios presentes en alguna de las fracciones residuales.

Los parámetros escogidos deben estar asociados a una retribución variable, fijada en el propio pliego de condiciones técnicas para la contratación de los servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos. Por tanto, el ente local debe retener y abonar parcial o totalmente la retribución del servicio en función de la consecución de los objetivos.

A continuación, se incluye una propuesta de cláusula para facilitar su inclusión en los pliegos de licitación:

Mecanismo de retribución por objetivos:

En este contrato se incorpora un mecanismo económico de retribución que está ligado al logro de ciertos objetivos medioambientales y de calidad asociados a la prestación del servicio. Este modelo de retribución requiere de una disposición económica que será retenida y abonada parcial o totalmente en función de la consecución de los objetivos que se establecen a continuación:

- *La retribución del contrato retenida y vinculada a la consecución de objetivos ambientales se fija en un __ % del coste de los servicios de recogida de las fracciones envases ligeros, papel-cartón, vidrio y materia orgánica. Para los objetivos de recogida selectiva global, se fija en el __ % del importe de todo el servicio de recogida.*
- *La retribución ligada al cumplimiento de los objetivos de calidad y ejecución de los servicios de recogida de residuos será de un __ % sobre el presupuesto básico de ejecución.*

El Ayuntamiento, a través de su servicio de inspección, será el encargado de evaluar el cumplimiento de estos parámetros y, en los casos que corresponda, liquidar los importes económicos asociados a las retenciones practicadas.



Este mecanismo incentiva a la empresa adjudicataria a adoptar las medidas que considere oportunas para alcanzar los objetivos de recogida selectiva fijados en el pliego. Estas medidas pueden ser, entre otras, el aumento de la dotación de contenedores selectivos (materia orgánica, envases ligeros, papel-cartón, vidrio), impulsar sistemas de recogida puerta a puerta, trabajar la concienciación ciudadana, etc.

Medios necesarios

Los medios necesarios para la implementación de esta actuación son la redacción de los artículos relativos al mecanismo de retribución del servicio por objetivos, a incorporar en el pliego de condiciones técnicas para la contratación de los servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Zona de implementación recomendada

La actuación se puede desarrollar en cualquier tipo de municipio.

Beneficios y resultados

La incorporación de un mecanismo de retribución del servicio por objetivos debería conducir a un incremento de los niveles de recogida selectiva, gracias a la adopción de medidas adicionales por parte de la empresa licitante con el objetivo de cumplir con los niveles fijados.

Amenazas

La principal amenaza asociada a esta actuación es que se reduzca el número de empresas licitantes, ya que la cláusula puede echar a alguna empresa para atrás, y/o que el proveedor incumpla alguna cuestión, aspecto que debería conducir a una sanción.



Costes

La implementación de esta actuación no tiene ningún coste.

Indicadores

- Evolución de la recogida selectiva (unidades: %).
- Porcentaje del importe económico retenido que se ha abonado a la empresa licitadora (unidades: %).

Municipios donde se ha implementado la actuación

Esta actuación se ha implementado en Mataró (126.127 habitantes²; Cataluña).

² Instituto Nacional de Estadística, 2017.

